



S.E. 04/2024

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 04/2024 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **11:00** horas del día **02 de febrero de 2024**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. **S.E. 04/2024**, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "**Comité**"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "**Comité**" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "**Comité**", con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**").

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Mariñelarena Baca, Suplente de la Tesorería Municipal; el Lic. Daniel Olivas Mariñelarena, Suplente de la Dirección de Servicios Públicos Municipales; el Lic. Edgar Estali Machado Pizano, Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "**Comité**", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica y la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, requiere la **adquisición de 500 contenedores de basura para dotación y reemplazo en las escuelas públicas**, a través de un procedimiento de licitación pública.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "**Comité**" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "**Comité**" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 fracción I, 51 fracción I y 64 fracción I de la "**Ley**".

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "**Ley**".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante



el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 011/2024.

3. Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la **ampliación del contrato O.M. 06/2024-B** relativo a la adquisición de 65 pólizas de seguro de contratistas y maquinaria pesada, así como responsabilidad civil para 112 desbrozadoras de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua, celebrado el día 15 de enero del 2024, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**

Los montos a incrementar son los siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO	PARTIDA	MONTO PRINCIPAL DEL CONTRATO PARTIDA 2	Cantidad de bienes a ampliar	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	MONTO DE AMPLIACIÓN
O.M. 06/2024-B	2	\$2,307,025.50	15	8.47%	\$110,305.23 (ciento diez mil trescientos cinco pesos 23/100 Moneda Nacional) Cantidad que incluye el impuesto al valor agregado

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato O.M. 06/2024-B, emitida y signada por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 94 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 012/2024.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:11 horas, del día 02 de febrero del año 2024, se da por concluida la presente sesión número S.E. 04/2024, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 3 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero Oficial Mayor	Presidente	Lic. Abril Portillo de la Fuente Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal	Vocal	Lic. Reyna Mariñelarena Baca Suplente de la Tesorera Municipal	



Lic. José Luis de Lamadrid Téllez Director de Servicios Públicos Municipales	Vocal	Lic. Daniel Olivas Mariñelarena Suplente de la Dirección de Servicios Públicos Municipales	
Lic. Eduardo Heredia Barranca Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	Vocal	Lic. Edgar Estali Machado Pizano Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón Secretario del H. Ayuntamiento	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Javier Armando Mejía Jacobo Subsecretario Jurídico	Asesor	Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas Suplente del Sub Secretario jurídico	
Mtra. Olivia Franco Barragán Síndica del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Martha Julieta Orta Aldaba Por la Sindicatura Municipal	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 04/2024 CELEBRADA EL DIA 02 DE FEBRERO DE 2024.

-----FIN DE ACTA-----



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua

SESIÓN: S.E. 04/2024 FECHA: 02 DE FEBRERO DE 2024	ÁREA REQUERENTE: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	ACUERDO NO. CA 012/2024
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: \$110,305.23 (CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL)		
PARTIDA PRESUPUESTAL: 01-51341050001-999999-04-13031-133-000-03M0101-34501-1-0-GCAM-11		

PROCEDIMIENTO SOLICITADO:	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	MONTO			FUNDAMENTO LEGAL	POR UNANIMIDAD EL COMITÉ
		NÚMERO DE CONTRATO	MONTO DE AMPLIACIÓN	CANTIDAD DE BIENES A AMPLIAR		
AMPLIACION DE CONTRATO	AMPLIACIÓN DEL CONTRATO O.M. 06/2024-B, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 65 PÓLIZAS DE SEGURO DE CONTRATISTAS Y MAQUINARIA PESADA, ASÍ COMO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA T12 DESBROZADORAS DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	O.M.06/2024-B	\$110,305.23 (ciento diez mil trescientos cinco pesos 23/100 moneda nacional)	15	ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV Y 88, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 94 DE SU REGLAMENTO	SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO O.M. 06/2024-B, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 65 PÓLIZAS DE SEGURO DE CONTRATISTAS Y MAQUINARIA PESADA, ASÍ COMO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA T12 DESBROZADORAS DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PROVEEDOR: SEGUROS SURA, S.A. DE C.V

CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

LIC. ABRIL PÓRTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE

SUPLENTE DE LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, Y
PRESIDENTE DEL "COMITÉ"

LIC. REYNA MARINELARENA BACA
VOCAL

SUPLENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. EDGAR ESTALI MACHADO PIZANO
VOCAL

SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



OM oficialia Mayor



SESIÓN: S.E. 04/2024 FECHA: 02 DE FEBRERO DE 2024	ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	ACUERDO NO. CA 071/2024
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: \$3,900,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).		
PARTIDA PRESUPUESTAL: 01-5241010004-999999-04-09021-211-000-02E1503-44104-1-0-GCAM-T1		

PROCEDIMIENTO SOLICITADO:	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	MONTO	FUNDAMENTO LEGAL	POR UNANIMIDAD EL COMITÉ
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL	ADQUISICIÓN DE 500 CONTENEDORES DE BASURA PARA DOTACIÓN Y REEMPLAZO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS	\$3,900,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III, 40 FRACCIÓN I, 51 FRACCIÓN I Y 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	SE DETERMINA PROCEDENTE Y SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 500 CONTENEDORES DE BASURA PARA DOTACIÓN Y REEMPLAZO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE

SUPLENTE DE LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, Y PRESIDENTE DEL "COMITÉ"

LIC. REYNA MARINELARENA BACA
VOCAL

SUPLENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. DANIEL OLIVAS MARINELARENA
VOCAL

SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES